

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP- EXP: 32067/2016

Córdoba,

02 JUN 2017

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano **LEONARDO BIOLATTO**, D.N.I. 30.848.849, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico Cirujano **LEONARDO BIOLATTO**, D.N.I. 30.848.849, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "SATISFACCIÓN DE LAS USUARIAS DEL HOSPITAL RURAL PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHOLILA (CHUBUT) RESPECTO A LA ATENCIÓN BRINDADA EN EL ÁREA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva – Modalidad a Distancia;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 11/04/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 27/04/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

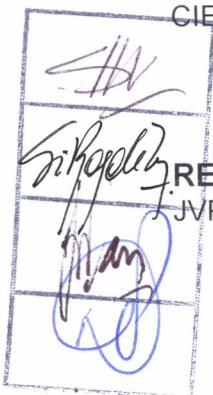
Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Médico Cirujano **LEONARDO BIOLATTO**, D.N.I. **30.848.849**, con los siguientes profesionales:

- Dra. Alicia **RAMIREZ DE MAFFRAND**
- Prof. Dr. Rodolfo Esteban **AVILA**
- Mgter. Analia Lilian **PEREYRA** (Universidad Nacional de Rio IV)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017.



RESOLUCION N°:
JVP/np

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

765



Prof. Dra. MARTA FLO de CUNEO
VICERRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA